AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	193-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA - CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Para el presente año no se cuenta con un establecimiento penitenciario donde estén recluidos los postulados de la ley de justicia y paz en la ciudad de ejecución del contrato, por tal razón esta obligación contractual no es posible de realizar.
2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	Las atenciones psicosociales que se desarrollaron en el mes de febrero de 2023 de las personas asignadas de procesos como reintegracion, reintegracion especial y reincorporación, se ejecutaron desde los lineamientos técnicos y métodos de operación dispuestos por la ARN para estos.
3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Para el presente mes se oriento a dos participantes del proceso de reintegracion especial, sobre la manera en la cual se deben relacionar con las victimas de los hechos perpetrados durante su militancia en el GAOML, para adelantar acciones de reconciliación y resarcimiento del daño generado. Se promueve la identificación del concepto revictimización y las implicaciones que este trae consigo para la reparación de las víctimas.
4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Para el mes de febrero del presente año, a través de las atenciones psicosociales presenciales realizadas con los participantes asignados de procesos como reintegracion, reintegracion especial y reincorporación, se les oriento sobre las acciones que pueden realizar para alcanzar las metas propuestas en sus correspondientes rutas de reintegracion y reincorporación. Una temática recurrente que se abordó con las personas de los diferentes procesos que fueron atendidas, fue su vinculación a acciones de formación académica y de formación para el trabajo, así mismo, como de las acciones que pueden realizar para superar las dificultades en el acceso a salud.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Frente a esta obligación contractual, para el mes de febrero se ha motivado a cada una de las PPR-E y PPR asignadas para que participen activamente de las actividades propuestas en sus procesos de reintegración y reincorporación, facilitando el reconocimiento de los beneficios a los cuales pueden acceder a través de estos y la manera por medio de la cual puede aportar a su proceso de adaptación a la civilidad y legalidad. Así mismo, se ha se ha sensibilizado sobre las implicaciones que acarrearía el incumplimiento de los compromisos adquiridos, especialmente para los postulados de justicia y paz, donde las consecuencias son del orden jurídico.
6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	A través de las atenciones psicosociales realizadas en el mes de febrero con la población de reintegracion, reintegracion especial y reincorporación, se les ha orientado sobre las instituciones presentes en sus territorios a las cuales pueden acceder para cursar acciones de formación académica y de formación para el trabajo. Así mismo, se ha retomado el contacto con el centro educativo Johann Kepler para facilitar y redireccionar aquellas personas del proceso de reintegracion especial que residen en la ciudad de Bogotá que deseen validar su bachillerato o cursar una carrera técnica por competencias. Así mismo, con esta institución se ha acordado la forma de entrega de las planillas de asistencia y los tiempos dispuestos para ello.
7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	En el presente mes, por medio de las atenciones psicosociales adelantadas con algunas de las personas asignadas que han referido encontrarse desempleadas, se les ha orientado sobre las acciones que pueden adelantar para lograr ubicarse laboralmente, así mismo, sobre las acciones que pueden implementar para desarrollar emprendimientos productivos acordes a sus experiencias y saberes. Así mismo, se ha identificado aquellos lugares de trabajo de las personas en proceso de reintegracion especial que estén requiriendo de personal, donde por medio de estos se han direccionado a aquellos que se encuentran desempleados.
8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Para el mes de febrero, se ha retomado el contacto con el centro educativo Johann Kepler para facilitar y redireccionar aquellas personas del proceso de reintegracion especial que residen en la ciudad de Bogotá que deseen validar su bachillerato o cursar una carrera técnica por competencias. Así mismo, con esta institución se ha acordado la forma de entrega de las planillas de asistencia y los tiempos dispuestos para ello. Por otra parte, se ha iniciado el contacto con una universidad de la ciudad de Bogotá para explorar la posibilidad de su apoyo en el proceso de eliminación de antecedentes de la policía que presenta una proporción importante de participantes del proceso de reintegracion especial. Con relación a esto, a través de las atenciones psicosociales realizadas a los participantes del proceso de reintegracion especial que residen en la ciudad de Bogotá, se ha identificado aquellas personas que presentan estos y quienes estarían interesados en participar de las estrategias que se ha planeado ejecutar al respecto.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	193-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA - CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Para el mes de febrero del presente año, frente a esta obligación contractual se ha continuado realizando la planeación de las actividades de articulación con las redes socio comunitarias e institucionales que se desarrollarán a lo largo de la vigencia 2023.
10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	En cuanto a esta obligación contractual, con el asesor jurídico de la sede de Engativá del GT Cundinamarca Boyacá Casanare, se ha orientado a aquellos participantes del proceso de reintegracion especial que han referido dificultades con los servicios prestados por parte de la Unidad Nacional de Protección. Así mismo, se les ha aclarado el rol que juega la ARN en la relación entre el postulado de justicia y paz y la UNP, además de esto, se ha promovido la adopción de acciones de autogestión en aquellos casos en los que presentan inconformidades con el servicio prestado. Finalmente, se ha dado respuesta a una petición de un analista de riesgo de la UNP frente al caso de una PPR-E que ha manifestado la presentación de situaciones de riesgo contra su integridad personal y la de su familia.
11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	En cuanto a esta obligación contractual, se ha realizado la actualización de los informes de avance que corresponden a las siguientes PPR-E: 28-02255, 2088-05, 15-01147, 30-02622, 15-01152, 32-00653, 0083-08CP, 0088-09(D1059), 15-00066, 23-00534 y 1083-07CP. Estos informes fueron solicitados por la autoridad judicial. Por otra parte, de las personas atendidas del proceso de reintegracion especial se ha identificado quienes finalizan por el tiempo máximo (siete años) en la presente vigencia, sensibilizándolos sobre los requisitos a cumplir y el proceso dispuesto por la ARN para la culminación o terminación, según corresponda a las características del proceso de cada persona.
12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Frente a esta obligación contractual, se realiza la verificación de los desembolsos del mes de febrero de 2023 de la población asignada, tomando las medidas necesarias frente a aquellos casos en los que se ha identificado anomalías.
13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la entidad.	Frente a esta obligación contractual, en el mes de febrero se realizó la actualización de 11 informes de avance de personas del proceso de reintegración especial, además de esto, se actualizaron datos de contacto, como teléfono y dirección de aquellos participantes asignados que reportaban novedades al respecto. Además de esto, se adelantaron los correspondientes registros de los acuerdos desarrollados con los participantes asignados, dando cuenta de los logros obtenidos en sus procesos de reintegracion y atención diferencial.
14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Frente a esta obligación contractual, se participó el día 6 de febrero del presente año en una reunión de actualización sobre el proceso de atención diferencial. A través de esta reunión, se oriento sobre las principales características que presenta este proceso, así mismo, como los retos que este implica para su desarrollo.
15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Para el mes de febrero de 2023, se realiza la entrega de documentación como planillas de asistencia, planillas de formación académica y de formación para el trabajo a la técnica de digitación asignada.
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Frente a esta obligación contractual, se cumplen con todas las demás actividades asignadas tras la suscripción del contrato 193 de 2023.

MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S) CAROLINA CETINA ZORRO

Fecha VoBo 28/02/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co